

Datos del Producto

Número de Registro: 25459 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 22/07/2011 **Renovación:** 28/10/2013 **Cancelación:** 14/06/2017 **Límite de Venta:** 29/11/2017

Nombre Comercial: BARCLAY STAPLER 50 SC

Titular

BARCLAY CHEMICALS MANUFACTURING, Ltd.

Damastown Way, Damstown Industrial Park

Mulhuddart

(Dublin15)

IRLANDA

Fabricante

BARCLAY CHEMICALS MANUFACTURING, Ltd.

Damastown Way, Damstown Industrial Park

Mulhuddart

(Dublin15)

IRLANDA

Composición

ETOFUMESATO 50% [SC] P/V

Envases

Botella de plástico de 1 l.
Garrafas de plástico de 5, 10 y 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Remolacha azucarera	MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta)	0,5 - 2 l/ha	
Remolacha de mesa	MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta)	0,5 - 2 l/ha	
Remolacha forrajera	MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta)	0,5 - 2 l/ha	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera	NP

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en preemergencia o postemergencia precoz. Aplicar al suelo en pulverización a baja presión efectuando un único tratamiento en postemergencia del cultivo cuando la generalidad de las plantas tengan al menos 2 hojas verdaderas y estén apareciendo la 3ª y la 4ª, con un volumen de caldo de 240 l/Ha., procurando evitar la deriva. En la etiqueta deberán indicarse las especies de malas hierbas sensibles más comunes, los riesgos que se pueden presentar en su manejo y utilización y precauciones que deben tomarse para evitarlos, particularmente la fitotoxicidad por exceso de dosis y para los cultivos siguientes de la rotación. En cumplimiento de las condiciones de inclusión de la sustancia etofumesato, la cantidad máxima de s.a/Ha. no debe exceder de 1 Kg. cada 3 años en la parcela tratada.


Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	 N
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	R51/53 -Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
Consejos de Prudencia	S13 -Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 -En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S25 -Evítese el contacto con los ojos S2 -Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 -No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante. S36/37 -Utilizar ropa de protección y guantes adecuados
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.
SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases



Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador. Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Otras Indicaciones reglamentarias



La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

25459

BARCLAY STAPLER 50 SC

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA